CONTRATO Nº 05/2018

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA LUCAS, domiciliada en Calle Coronel Luis Irrazabal, detrás de la Escuela Bertoni Ciudad Pdte Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. INECIO MARTINEZ TORALES, con Cédula de Identidad N° 3.531.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 339.843-**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Gráfica Lucas
de Inecio Martinez Torales

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

Miguel A. Farías Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según Resolución **N° 389/2018**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111509-004	Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosada. tamaño 21x11 cm. c/50 hojas numeradas papel químico	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	5.500	550.000
2	14111509-004	Talonario para Provisión y entrega de materiales blanco y amarillo. tamaño 25x17 cm. hojas numeradas, papel químico	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	100	UNIDAD	6.000	600.000
3	14111806-001	Formulario para Comprobante de pago-caja, hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos c/ fondo en degrades picoteadas en el medio, tamaño 21x30 cm. c/ doble numeración	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	105.500	UNIDAD	340	35.870.000
4	14111509-001	Talonario para Orden de servicio en triplicado blanco, blanco y amarillo, tamaño 20x22 cm. c/ 50 hojas por 3 vías numerada, papel químico.	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	150	UNIDAD	6.800	1.020.000
5	14111509-001	Talonario para Orden de compra en triplicado blanco, celeste, tamaño 20x22 cm. 50 hojas por vías, papel químico	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	150	UNIDAD	6.800	1.020.000
6	14111509-001	Talonario para Guía de remesa duplicado, tamaño 26x21 cm. papel químico	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	150	UNIDAD	9.000	1.350.000
7	14111509-001	Bloc para notas	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	150	UNIDAD	6.800	1.020.000
8	14111509-001	Talonario para cobro de peaje, tamaño 21x10cm. Picoteado en el medio 100 hojas, papel químico	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	6.900	3.000.000
9	14111509-001	Trípticos coloridos papel de ilustración tamaño 22x35cm. impreso full color ambas caras con barniz ultra violeta	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	350	UNIDAD	4.800	1.680.000
10	14111509-001	Talonario para boleta de contravención(transito), papel químico impreso en papel blanco, amarillo y celeste tamaño 14x22cm. 50 hojas por tres vías	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	300	UNIDAD	8.300	2.490.000
11	60121106-001	Impresión de revistas (agenda municipal) con 44 paginas	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	1.500	UNIDAD	1.000	1.500.000

Grafica Lucas
de Lucio Martínez Morales

Ma. Maria Colmán
Secretaria General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		impreso a full coloren papel ilustrado 250 gramos plastificados							
12	14111509-001	Trópicos impreso en papel ilustración 135 gramos c/ barniz ultra violeta, tamaño 20x30, full color impreso frente y dorso	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	250	UNIDAD	5.000	1.250.000
13	14111526-001	Bloc con membrete y emblema municipal, full color impreso en obra primera 75 gramos 21.5x32.5cm. con 100 hojas	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	800	UNIDAD	6.500	5.200.000
14	44121506-004	Sobres tamaño 26x35 cm. con impresión de la emblema de la municipalidad, papel obra primera 90 gramos, impreso full color	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	1.000	UNIDAD	1.000	1.000.000
15	14111611-001	Tarjeta de invitación para fechas alusivas tamaño 20x26cm. doblados y troquelados impreso en papel de ilustración 280 gramos, impreso full color	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	1.000	UNIDAD	2.650	2.650.000
16	14111509-001	Talonario para comprobante de cobro externo, tamaño 22x13.5 cm.	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	4.800	2.400.000
17	14111509-001	Talonario para impuesto de faenamiento, tamaño 22x17cm.	Grafica Lucas	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	4.800	2.400.000
Precio Total									65.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.000.000** (Guaraníes, SESENTA Y CINCO MILLONES).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jefatura de Compras de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Grafica Lucas
de Julio Martinez Torales

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los días 31 del mes de Enero del año 2018.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Inecio Martínez Torales
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA LUCAS

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales